



ID 27981

**Folio OFIC202101844
16-06-2021**

ANT.: Oficio N° 839 de la Comisión de Economía, Fomento, Mipyme, Protección de los Consumidores y Turismo.

MAT.: Respuesta a su petición del antecedente.

ADJ. : Oficio N° 311 la Corporación Nacional Forestal (CONAF), de fecha 1 de junio de 2021.

A: **ÁLVARO HALABI DIUANA**
Abogado Secretario de la Comisión de Economía, Fomento, Mipyme, Protección de los Consumidores y Turismo.

DE: **LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Por medio del presente y en relación con el oficio del antecedente, por medio del cual, la Comisión de Economía, Fomento, Mipyme, Protección de los Consumidores y Turismo, solicitó oficiar a esta cartera ministerial con el objeto de hacer presente la situación de la administración de parques nacionales que fueron licitados, como es el caso del Parque Nacional Saltos de Petrohué, e informar respecto de la situación de cobro por el total de estas concesiones, considerando que la situación de pandemia no permite la movilidad hacia esos lugares ni su funcionamiento. Asimismo, solicita saber cuáles son los planes que se consideran para el pago de esas concesiones y el futuro respecto a esta situación, nos permitimos informarle a Ud. lo siguiente:

En este sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, de acuerdo al ORD. N°311 de fecha 1 de junio del presente año, emitido por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), dependiente del Ministerio de Agricultura, dicho organismo informó lo siguiente:

1. El Gobierno, consciente de los efectos que ha generado la Pandemia a nivel país, ha planteado el desarrollar un programa de apoyo a los emprendedores a través del cual se pueda aportar a la reactivación de la actividad turística de Chile, y muy especialmente a fortalecer la situación económica de quienes contribuyen al desarrollo de nuestras Áreas Silvestres Protegidas.

2. De esta forma, en el ámbito de las concesiones turísticas que actualmente se encuentran operando al interior de las áreas Silvestres Protegidas administradas por CONAF y que han visto disminuidos sus ingresos debido a la pandemia, la ayuda estará focalizada en tres grandes ejes:

- a. Las rentas concesionales correspondiente al año 2020 y actualmente impagas, se prorratearán en tres cuotas a pagar durante los años 2022,2023 y 2024.
- b. Las rentas concesionales correspondiente al año 2021 serán suspendidas de pago durante el presente año.



ID 27981

c. Los contratos concesionales se extenderán por un año.

3. Finalmente, cabe consignar que este programa de ayuda viene a sumarse a otras iniciativas y paquetes de medidas que el Gobierno se encuentra implementando para ir en ayuda de la actividad turística, y en particular de las pymes, a las cuales se adicionan instrumentos de fomento tales como el PAR Impulsa Turismo de CORFO y apoyos de SERCOTEC.

Finalmente señalar que esta Cartera Ministerial está en constante preocupación de los problemas que aquejan a los micro, pequeños y medianos empresarios y las fuentes de trabajo que estos últimos generan, por lo que se ha reunido toda la información de los servicios dependientes de este Ministerio, anuncios de Gobierno e iniciativas público - privadas, que buscan apoyar y orientar a las pymes que han sido afectadas por la crisis sanitaria, la que se encuentra publicada en el portal www.economia.gob.cl/elijopyme

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete de Ministro
- Gabinete de Subsecretario
- Oficina de Partes
- División Jurídica.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	LUCAS PATRICIO PALACIOS COVARRUBIAS
Fecha de firma	16-06-2021
Código de verificación	63489
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

